

C. GUARINO TRESS VELÁZQUEZ
TITULAR DEL PIMVS "MICAL"
PRESENTE.

En atención a su escrito de fecha 02 de Febrero de 2024, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, el 07 del mismo mes y año, mediante el cual solicita su Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" en su modalidad de "Plantación Comercial" denominado "MICAL", ubicado en el Predio nominado La Pollera Colorada, Ranchería Mical, municipio de Balancán, Tabasco, mismo que tiene como objetivo; Educación Ambiental, Mantenimiento y Aprovechamiento Extractivo de la especie *Cedrela odorata*, Y

CONSIDERANDO:

- I.- Que con fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro, ingresó a esta Oficina de Representación la solicitud para incorporar al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" en su Modalidad de "Plantación comercial" del predio denominado "MICAL", ubicado en el Predio nominado La Pollera Colorada, Ranchería Mical, municipio de Balancán, Tabasco, adjuntando para tal efecto el Plan de Manejo de Vida Silvestre para la especie *Cedrela odorata* (Cedro rojo).
- II.- Que de la revisión al Plan de Manejo, se tiene que el PIMVS cuenta con una superficie de **16-20-00 hectáreas** (00-00-11.85 hectáreas- Caminos de vehículos; 00-00-08.78 hectáreas- Casa habitación; 00-00-2440 hectáreas- Brecha perimetral; 15-50-00 hectáreas- Plantación de Cedro rojo; 00-00-24.54 hectáreas Plantación de Ceiba.), amparada con la Escritura Pública No. 8234, Volumen 90 del Predio rústico, de fecha 28 de abril de 2004, expedida por el Lic. Francisco Méndez Azcuaga, Titular de la Notaría Pública No. 2 Calle 21 Num. 110, municipio de Tenosique, Tabasco, donde se encuentran distribuidos un total de 9,300 árboles de la especie *Cedrela odorata*, de diversas categorías diamétricas, en un diseño de plantación (3.0 a 3.5 metros entre plantas y 3.5 metros entre filas).
- III.- Del análisis de la información vertida en el Plan de Manejo, se tiene que la plantación cuenta con 9,300 ejemplares de cedro, agrupados en las siguiente categorías tomando en cuenta el Diámetro al Nivel del Pecho (1,498 entre 10-15 cm. ; 2,893 entre 16-20cm. ; 3,410 entre 21-25 cm., y 1,498 entre 26-30. Por lo que de acuerdo a las características señaladas, se tiene que esta plantación tiene aproximadamente 20 años.

IV.- Que en atención a lo señalado y considerando antes descritos se tiene que de acuerdo a los datos dasométricos y a la distribución de los ejemplares, estos fueron sembrados en el predio y derivado de un sistema de manejo controlado tipo plantación, de conformidad con lo señalado por el promovente en su plan de manejo, siendo esto antes de que fuera incluida la especie Cedrela odorata en la NOM-059-SEMARNAT-2010, misma que entro en vigor 1º de marzo de 2011, por lo que siendo así, se tiene que no se puede acreditar la legal procedencia de acuerdo con la documental establecida en los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su reglamento, en virtud de que antes de la entrada en vigor de la inclusión de la especie Cedrela odorata; no era necesario contar con la documentación para acreditar la legal procedencia de las plántulas para establecer una plantación o reforestación con fines comerciales, de acuerdo a la normatividad a la que esta baja sujeto y que se trata de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En razón de lo anterior se tiene que estos ejemplares de la vida silvestre, provienen de una reproducción controlada tal y como ha quedado acreditado.

Al respecto, esta Oficina de Representación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III Y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 194-F-1-1 de la Ley Federal de Derechos; 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 último párrafo, 50 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, Norma Oficial NOM-59-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental- Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, conforme el Dictamen Jurídico Positivo No. VS/001/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, mediante el cual se establece que acredita la personalidad, propiedad y el derecho para realizar el establecimiento del PIMVS, emitido por la Unidad Jurídica de esta Oficina de Representación en el Estado de Tabasco; Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0289/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, recibido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) el día 15 del mismo mes y año, mediante el cual se le solicita si existe o no procedimiento iniciado o instaurado por la misma en contra del C. Guarino Tress Velázquez, y en su caso si la resolución emitida se encuentra firme, lo anterior de conformidad en el artículo 138 segundo párrafo del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; al respecto se tiene que la PROFEPA remitió a esta autoridad vía correo electrónico el Oficio No. PFPA/33.1/8C.17.5/000136/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, informando que de la búsqueda exhaustiva en sus archivos, así como en los sistemas Institucionales de la PROFEPA, no se encontraron antecedentes de procedimiento administrativo instaurado o abierto en contra del C. Guarino Tress Velázquez; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, ésta autoridad procede acordar lo siguiente:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO

Subdelegación de Gestión para La Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio: SEMARNAT-SGPARN/VS/147/0610/2024

Asunto: Alta al Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida

Silvestre Fuera de su Habitat Natural PIMVS

Villahermosa, Tab., a 08 de Abril de 2024

ACUERDO:

PRIMERO.- En virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, Incorpora al Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, al siguiente Predio:

NOMBRE DEL PIMVS	No. DE CONTROL	UBICACION	ESPECIE	TITULAR / RESPONSABLE TECNICO
MICAL	SEMARNAT-PIMVS-PL-CO-0042-TAB/24	Predio "La Pollera Colorada", Ranchería Mical, municipio de Balancán, Tabasco.	<i>Cedrela odorata</i>	Titular: Guarino Tress Velázquez. Responsable Técnico: Ing. Antonio Orozco Ramos.

La presente Incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural" (PIMVS) se otorga para realizar actividades de Educación Ambiental, Mantenimiento y Aprovechamiento Extractivo.

SEGUNDO.- Georreferenciación del Predio y superficie destinada de la plantación del PIMVS denominada "MICAL", ubicada en el Predio "La Pollera Colorada" Ranchería Mical, municipio de Balancán, Tabasco.

VERTICE	X	Y
1	694290.02	1952895.25
2	694839.77	1953093.93
3	694957.01	1952803.34
4	694482.56	1952631.76
5	694386.45	1952861.31



TERCERO.- Una vez revisado el Plan de Manejo presentado y aprobado de acuerdo con los artículos 40, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, por lo que a partir de la emisión del presente documento podrá ser manejada la especie de *Cedrela odorata*.

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080.
Teléfono: (993) 310 1418 www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO Subdelegación de Gestión para La Protección Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Oficio: SEMARNAT-SGPARN/VS/147/0610/2024
Asunto: Alta al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural PIMVS
Villahermosa, Tab., a 08 de Abril de 2024

CUARTO.- En atención a las consideraciones de la plantación previamente establecida de la especie *Cedrela odorata*; se procede a dar de alta a los siguientes ejemplares en el PIMVS por siembra directa, agrupados por categoría diamétrica:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	No. DE EJEMPLARES	CATEGORÍA DIAMÉTRICA (cm)
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	1,498	10 a 15
		2,893	16 a 20
		3,410	21 a 25
		1,498	26 a 30
Total		9,300	-----

QUINTO.- Se le hace del conocimiento que para cualquier tipo de aprovechamiento de los ejemplares de ese PIMVS, deberá de remitir a la Dirección General de Vida Silvestre su solicitud de Tasa de aprovechamiento utilizando el formato Oficial FF-SEMARMNAT-015-B por tratarse de una especie en Riesgo, especificando nombre común, nombre científico, cantidad y sistema de marca individual de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, Artículo 91 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y de acuerdo a los inventarios de los mismos.

SEXTO.- Los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SÉPTIMO.- La presente Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" podrá cancelarse a petición expresa del propietario o legítimo poseedor del predio o por violación a los preceptos establecidos en el artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre y 123 de la citada Ley.

OCTAVO.- La presente Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras Autoridades Federales, Estatales y Municipales.

NOVENO. En caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento de la presente autorización, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales en el Distrito Federal, renunciando "**El Poseedor**" al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reformas, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080.
Teléfono: (993) 310 1418 www.gob.mx/semarnat



DECIMO.- Con la presente Resolución, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del Trámite con Número de Bitácora 27/LR-0035/02/24, ingresado ante el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 07 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente al **C. Guarino Tress Velázquez** o Ing. Antonio Orozco Ramos, domicilio Calle Sin Nombre, Rancho La Bugambilia S/N, C.P. 86950, Ejido Naranjito, Balancán, Tabasco, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE
TABASCO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32,33,34,35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Salvador Heredia Domínguez en su carácter de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Ordenamiento Territorial.- Ciudad de México.

Biól. María de los Angeles Cauich García. -Directora General de Vida Silvestre.- México, D. F.

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de Los Santos.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

Biól. Carlos Mario Burelos Jiménez.- Jefe del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre. - Edificio

Archivo:

SHD/PAS/CMBJ... BITÁCORA: 27/LR-0035/02/24



ACTA DE NOTIFICACIÓN EN SEDE

PROMOVENTE Y/O EMPRESA: **GUARINO TRESS VELAZQUEZ**
PIMVS: **"MICAL"**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco; siendo las **12** horas con **07** minuto(s), del día **18** del mes de **ABRIL** del año **2024**, el (la) notificador(a) que suscribe C. **YAZMÍN RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**, acreditado como servidor público adscrito a la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tabasco, quien se identifica con número de credencial **7692** expedida a su favor por el C. Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, realiza la notificación del Oficio No. **SEMARNAT/SGPARN/147/0610/2024**, con No. de Bitácora y/o Correspondencia **27/LR-0035/02/24** y con fecha de emisión del **08 DE ABRIL DE 2024** mismo que tiene por asunto **ALTA AL PADRON DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HABITAT NATURAL PIMVS** y consta de **03** foja(s) útil(es), signado por el (la) Ing. Salvador Heredia Domínguez, Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco; y toda vez que se encuentra presente el (la) C. **ANTONIO OROZCO RAMOS**, quien se identifica a través de **INE** con folio **IDMEX2266441458** en su calidad de **AUTORIZADO (A)** para oír y recibir notificaciones, se procede a entregarle el oficio antes mencionado con firma autógrafa para constancia de lo anterior, con fundamento en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tabasco, sita en Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma en el Municipio de Centro, Tabasco, C. P. 86080; se cierra la presente acta siendo las **12** horas con **09** minuto(s) de la misma fecha de su inicio.

YAZMÍN RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
NOTIFICADOR(A)

ANTONIO OROZCO RAMOS
NOTIFICADO(A)

Área: **VIDA SILVESTRE**